



INFORMACIÓN RELEVANTE

ASUNTO: Convocatoria a reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas

FECHA: 4 de abril de 2022

La Junta Directiva de la sociedad dispuso en el día de hoy, convocar a la Asamblea de Accionistas a reunión extraordinaria que se realizará el día jueves 21 de abril de 2022 a las 8:00 a. m. en el Teatro Metropolitano José Gutiérrez Gómez, y ordenó publicar el siguiente aviso:

“GRUPO NUTRESA S. A.

CONVOCA:

A la **reunión extraordinaria** de la Asamblea de Accionistas que se efectuará de manera presencial en Medellín, el día **21 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.**, en el Teatro Metropolitano José Gutiérrez Gómez (Calle 41 No. 57-30 Medellín)

El orden del día será el siguiente:

1. Verificación del quorum.
2. Designación de comisionados para aprobar el acta de la reunión.
3. Decisión sobre la autorización que requieren los miembros de la Junta Directiva de la compañía por la existencia de potenciales conflictos de interés para deliberar y decidir respecto de la oferta pública de adquisición (OPA) presentada por JGDB Holding S. A. S. sobre acciones ordinarias de Grupo Sura S. A.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1615 de 2021 del Ministerio del Interior, los asistentes deberán presentar el carné o certificado digital de vacunación, en el que se evidencie el esquema de vacunación completo.

A partir de la fecha estarán a disposición de los accionistas los documentos que ordenan la ley y el Código de Buen Gobierno de la Compañía, de lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 12:00 m., y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., en la Carrera 43 A # 1 A Sur 143 de Medellín, previa cita, y en la página web de la compañía, www.gruponutresa.com. Las citas podrán solicitarse a través de correo electrónico dirigido a: asamblea@gruponutresa.com

Quienes no puedan asistir, podrán conferir poder con el lleno de los requisitos establecidos en la ley. Los accionistas pueden consultar los diferentes modelos de poderes en la página web.

Los administradores o empleados de la Sociedad no podrán representar acciones de terceros ni sustituir los poderes que se les otorguen.

Carlos Ignacio Gallego P.
Presidente”